HOSPITAL CARDIOVASCULAR DE CUNDINAMARCA S.A
NIT. 830104627-6

San Mateo – Soacha 02 de Mayo 2026.

Señores:

CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS "CRUE" Y EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD.

ASUNTO: EMERGENCIA FUNCIONAL.

Cordial Saludo:

La presente tiene como objeto manifestar que el Hospital Cardiovascular de Cundinamarca se declara en **EMERGENCIA FUNCIONAL**, debido a que se encuentra en este momento con una alta demanda de pacientes en los servicios **de URGENCIAS, UCI ADULTO, UCI NEONATAL, UCI PEDIATRICA .** sin disponibilidad de camas en URGENCIAS, REANIMACION, para un manejo integral de nuestros pacientes.

Por lo anterior solicito re-direccionar los pacientes a otras instituciones ante la imposibilidad de brindarles una adecuada atención y ocupación institucional mayor al 100%.

Atentamente:

DR, OLIVER MEJIA LOPEZ
C.C. 75.102.837
URGENCIOLOGO